



Pau Saumell

Abogado en SMS Advocats.

El TSJ de Cataluña anula la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones y espera un alud de reclamaciones

La Sección 5ª de TSJ de Catalunya ha **anulado la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE)**, dando la razón al recurso interpuesto por la Asociación de Familias Numerosas de Catalunya (FANOC) y otras entidades ciudadanas.

FANOC defiende los **derechos e intereses de las familias numerosas de Cataluña** (13.600 familias asociadas, que suman 70.720 personas), y al principio de 2020 comenzó a recibir quejas de muchas familias que se veían obligadas a ‘jubilar’ de repente sus vehículos familiares porque no cumplían los requerimientos de la ordenanza para circular por Barcelona.

Dos años después, **la ZBE ha causado ya de hecho gravísimos perjuicios**, porque buena parte de las familias numerosas van al límite de gastos y viven al día, sin poderse permitir el lujo de comprar un nuevo vehículo, que es lo que ha provocado la ordenanza ZBE, porque el horario de prohibición establecido, de 7 a 20 horas, abarca totalmente la vida familiar habitual, y además el ayuntamiento ha impuesto ya 70.000 multas, según datos municipales, multas que con esta sentencia se podrán anular.

Según datos del Ministerio de Sanidad, **en diciembre de 2019 había en Barcelona provincia 99.548 títulos de familia numerosa**, y en Barcelona ciudad 23.791 (según la Generalitat), lo que da pistas sobre los perjuicios causados por la ZBE. Les familias numerosas defendidas por FANOC tienen gene ...